



Universidad Nacional de Córdoba
1983/2023 - 40 AÑOS DE DEMOCRACIA

Resolución

Número:

Referencia: SERVICIOS DE APOYO A LA DIRECCIÓN DE ESTUDIOS, PROGRAMAS Y PROYECTOS

VISTO:

La necesidad de contar con la documentación gráfica y técnica, para el desarrollo de los proyectos del Centro de Innovación en Bioeconomía y Energía Renovable, Viviendas y Escuela de Oficios en Campus Norte, en Ciudad Juárez Celman, Córdoba; y Obras Varias en Colegio Nacional de Monserrat – (baño, cantina, biblioteca, terraza), y Centro Cultural (ex ITU) – (mobiliario), en Centro de la ciudad de Córdoba; y

CONSIDERANDO:

Que resulta necesario, dado la clase de trabajo que implica, contratar los servicios de PERDOMO JULIÁN AGUSTÍN CUIT 20-36814486-0, MAITA LAURA INÉS CUIT 27-35258326-5, CABRERA GERARDO EZEQUIEL CUIT 20-25921996-6 y CABRERA MELANIA VANESSA CUIT 27-32540594-0, durante el período 01/01/2023 al 30/04/2023.

Que el acto se encuadra en lo dispuesto por la Ordenanza HCS 5/2013, Ordenanza HCS 7/2021 y Resolución SGI 5/2023, por ello:

EL SECRETARIO DE PLANEAMIENTO FÍSICO

UNIVERSIDAD NACIONAL DE CÓRDOBA

RESUELVE:

ARTÍCULO 1º) Convalidar lo actuado por la Dirección de Administración, Área Económica Financiera y aprobar los pagos realizados a favor de PERDOMO JULIÁN AGUSTÍN CUIT 20-36814486-0, MAITA LAURA INÉS CUIT 27-35258326-5, CABRERA GERARDO EZEQUIEL CUIT 20-25921996-6 y CABRERA MELANIA VANESSA CUIT 27-32540594-0, por las tareas detalladas precedentemente desde el 01/01/23 al 30/04/23; según detalle de Factura "C" N° 0001-00000041/45/47-49, por el monto total de PESOS CUATROCIENTOS CUARENTA Y SEIS MIL CUATROCIENTOS (\$ 446.400); Factura "C" N° 0002-00000021-25, por el monto total de PESOS CUATROCIENTOS CUARENTA Y SEIS MIL CUATROCIENTOS (\$ 446.400); Factura "C" N° 0002-00000057-58/61-63, por el monto total de PESOS CUATROCIENTOS CUARENTA Y SEIS MIL CUATROCIENTOS (\$ 446.400) y Factura "C" N° 0002-00000017-21, por el monto total de PESOS CUATROCIENTOS CUARENTA Y SEIS MIL CUATROCIENTOS (\$ 446.400), respectivamente.

ARTÍCULO 2º) Imputar el gasto a Fuente 11 – Partida Presupuestaria de la SPF-UNC.

ARTÍCULO 3º) PASE a Dirección de Administración, Área Económica Financiera para su conocimiento y demás efectos.

